FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

DEPARTAMENTO DE INGENIEROS MILITARES CEDE10
INFORME DE GESTIÓN

Bogotá DC, Julio del 2020

1. No. DEL CONTRATO	481-CENAC DE PERSONAL 2020
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	12 de Febrero de 2020– SECOP II
3. POLIZA DE SEGUROS	6446101007857– SECOP II
4. CRP	44220 – SECOP II
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	12 de Febrero de 2020 – SECOP II
6. CONTRATISTA	Nombre completo: DIANA KATERINE RODRÍGUEZ CAÑAS Identificación: C.C. 1.026.253.131 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: Calle 15 No 29-49 Casa45 Teléfono de contacto: 3143288234 E-mail de contacto: diana.ro19@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: My. Juan Dario López Ostos Cargo: Director de Planeación de Ingenieros Resolución de nombramiento No. 00000170 del 20 de Enero del 2020
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios profesionales como Ingeniera Industrial y especialista en gerencia de proyectos, para programar y estructurar el Plan Anual de Adquisiciones del subsistema de ingenieros, Seguimiento al plan de desarrollo, estudiar, analizar y recomendar planes de acción integral en la aplicación de las políticas institucionales, así mismo, realizar seguimiento ante el Departamento Nacional de Planeación de los recursos asignados.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Proyectar los recursos estratégicos que permitan cubrir las necesidades de la Fuerza, para el mejoramiento y bienestar de la tropa. 2. Generar estrategias de sostenibilidad presupuestal que permitan la optimización en la administración de los recursos proyectados en la Fuerza. 3. Materializar el ciclo de inversión mediante el plan estratégico en programas y proyectos de la Fuerza ante el Departamento Nacional de Planeación (DNP), bajo las plataformas de la Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas (SUIFP), Seguimiento a Proyectos de Inversión (SPI), y la plataforma del Ministerio de Hacienda, Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF). 4. Generar y realzar el seguimiento a las directrices que enmarquen la gestión presupuestal de Ingenieros según el marco jurídico actual y las Políticas institucionales. 5. Identificar y desarrollar la gestión, administración y reducción del Riesgo en su área de responsabilidad. 6. Planear y desarrollar la gestión de recursos que contribuya al logro de sus objetivos. 7. Cumplir en su dependencia con la gestión documental según el Marco jurídico actual y las políticas institucionales.

	8. Actualización y seguimiento de la Directiva de Gestión Presupuestal. 9. Cumplir con los demás requerimientos del Director de Planeación de Ingenieros, relacionados con la misión de DIPLI." OBLIGACIONES LEGALES GENERALES: • De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. • Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia • El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. • El contratista autoriza al MDN EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. • Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. • Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todo sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.

	OBLIGACION	**No. RADICADO**	**DESCRIPCION**	**FECHA RAD.**
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**1**	HR 2020223005286033	Videoconferencia con el Departamento de planeación para retroalimentación de la presentación del Plan Anual de Adqusiciones al JEMPP	Julio 2020
		Oficio No 2020241005334503	Se elaboro segundo avance del Plan anual de adqusiiciones de la vigencia 2021 del Sistema de Ingenieros	Julio 2020
		Oficio No 2020241005219173	Se envio el plan anual de adquisiciones de fondo interno del Comando de Ingenieos	Julio 2020
	3	Oficio No 2020224001069211	Seguimiento a la ejecución presupuestal de los proyectos de Inversión vigencia 2020 a corte 30 de Junio	Julio 2020
		Videoconferencia Oficio No 2020224001069211	Reunión de Seguimiento a la ejecución presupuestal de los proyectos de Inversión vigencia 2020 a corte 30 de Junio	Julio 2020
		Plataforma SPI Oficio No 2020224001069211	Actualización plataforma Seguimiento Proyectos de Inversión SPI de los proyectos de inversión vigencia 2020 a corte 30 de Junio.	Julio 2020
		Documentos en word firmados por	Elaboración de los informes ejecutivos de la ejecución	Julio de 2020

		los gerentes de proyecto y el Director del Departamento 2020224003076293	presupuestal de los 5 proyectos de inversión 2020 a corte 30 de Junio		
		Oficio No 2020441005196713	Acompañamiento al Gerente de proyecto ISEN para realizar aclaración de la actualización vigencia 2020 de acuerdo a adición de recursos para la fuerza de tarea Omega	Julio 2020	
		Oficio No 2020441001108451	Acompañamiento a la Gerente de Proyecto IEOEN para realizar aclaración de la actualización vigencia 2020 de acuerdo adición de recursos para la Fuerza de Tarea Omega	Julio 2020	
		Oficio No 2020241005233693	Gestión ante el CEDE5 para le control de cambios del proyecto ISEN de acuerdo adición de recursos	Julio 2020	
		Oficio No 2020241005235923	Gestión ante el CEDE5 para le control de cambios del proyecto IEOEnde acuerdo adición de recursos	Julio 2020	
		Oficio No 2020241004685273	Gestión ante el CEDE5 para le control de cambios del proyecto IEOEnde acuerdo al cambio de actividades de la DAAVA	Julio 2020	
	4	Oficio No 2020241004687283	Se elaboro documento a los gerentes de proyectos explicandoles el	Julio 2020	

			proceso de control de cambios en la plataforma SUIFP		
	8	Documento con apreciativa de la directiva	Apreciación de la directiva Directrices para laGestión presupuestal del Deaprtamento de Ingenieros militares	Julio 2020	
	9	Videoconferencia Oficio No 202024100516415 Presentación Power Point Oficio No 2020241005347373 Presentación Power Point y Formato en EXCEL	Asistencia a videoconferencia sscon el Jefe del Departamento para directrices del funcionamiento del Departamento Solciitud de la información de los bienes y servicios adquiridos por fondo interno desde el año 1990 de acuerdo a soliciutd de Departamento de Planeación Elaboración presentación del estado contractual de cada una de las actividades de los proyectos de inversión vigencia 2020 Gestión ante el CEDE5 de la inscripción de las actividades de construcción de un internado y una cancha de futbol, de acuerdo a solicitud del COING. Acompañamiento a los gestores de proyecto en la identifcación del codigo de clasificación presupuestalhasta el sexto nivel Memorador de actividades del proceso gestión	Julio 2020 Julio 2020 Julio 2020 Julio 2020 Julio 2020	

		Oficio No 2020241005115153	presupuestal del CEDE10 en ausencia del Segundo comandante del Ejército	Julio 2020	
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.				

Para constancia se firma en Bogotá D.C., Julio del 2020

DIANA KATERINE RODRÍGUEZ CAÑAS
C.C. No. 1.026.253.131 de Bogotá